

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 750ª SESIÓN ORDINARIA**  
**AÑO 2024**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 750ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 11 de abril del 2024, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Presenta excusas y cuenta con justificación conforme Ley N°19.175 por motivos de salud la Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefa de Gabinete del Gobernador Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe de la DIPIR del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la DIPLADER del Gobierno Regional, Pablo Rojas Varas.
- Jefe de la DIT del Gobierno Regional, David Martínez Durán.
- Jefe de Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Profesional DIT del Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional Seremi de Energía, doña Ayleen Polanco González.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17346-24 – 17362-24):**

**ACUERDO 17346-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCARGAR** al señor Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional de Antofagasta, la redacción de una nota dirigida al S.E. el Presidente de la República, para manifestar el respaldo del Consejo Regional de Antofagasta a las demandas de los funcionarios públicos del país; como Ley de Incentivo al Retiro; Reforma Tributaria; Reforma Previsional; sistema de teletrabajo y Ley 40 horas semanales.

Por su parte, hacer presente requerimientos de condiciones específicas de los trabajadores del Estado de la Región de Antofagasta, indispensables para el cumplimiento de su función y los objetivos de los servicios a que pertenecen, relacionados con mayor dotación, encasillamiento y disponibilidad de recursos financieros para viáticos nacionales e internacionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17347-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **749ª SESIÓN ORDINARIA** el cual se sanciona sin observaciones ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17348-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Viernes 12 de abril del 2024:**

**Lanzamiento agenda de género Fpyme.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 12 de abril del 2024 (\*):**

**Inauguración Año Académico Colegio Don Bosco de Calama.**

**Lugar:** Calama.

**Para:** Consejeras Provincia El Loa.

**Viernes 12 de abril del 2024:**

**Inauguración casas sociales SERVIU.**

**Lugar:** Mejillones.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 16 y miércoles 17 de abril del 2024:**

**Lanzamiento Semilla Inicia 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 23 y miércoles 24 del 2024 (\*\*):**

**Reuniones de trabajo ADI.**

**Lugar:** Caspana y Checar.

**Para:** Consejeras Berna y Carrillo.

**Jueves 25 de abril del 2024 (\*):**

**Encuentro Consejos Regionales.**

**Lugar:** Santiago.

**Para:** Consejera Moreno.

**Viernes 26 de abril del 2024:**

**Invitación de entrega de becas.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Lunes 03 de junio del 2024:**  
**Inauguración EXPONOR 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

\*Definición de asistentes modificada a través del Acuerdo N°17361-24 de la presente sesión.

\*\*Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°17360-24 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 750.4.17348-24.001 "Calendario actividades consejeros".

**ACUERDO 17349-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **MODIFICACIÓN** del programa **C. BIP 40045781-0 "TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales/Vivienda, acogiendo solicitud de la Secretaría Regional Ministerial de Energía, según oficio ordinario N°26/ 2024 de fecha 2 de abril de 2024, que contempla ampliar el rango de vulnerabilidad de los beneficiarios establecido como requisito para postular, al 100% de vulnerabilidad de la ficha de Registro Social de Hogares, conservando la priorización a los rangos más vulnerables, adulto mayor y/o en situación de Discapacidad; y redistribuir el número de beneficiarios entre las comunas seleccionadas. De esta manera, se asignarán 100 cupos para la comuna de Mejillones, 100 para la comuna Sierra Gorda, 300 para la comuna Taltal y 1000 para la comuna Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 750.6.17349-24.002 "Reporte de análisis financiero".

**ACUERDO 17350-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N°Ficha</b>	08	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda.
<b>N°Expediente</b>	2CGC10726	<b>Nombre del proyecto</b>	Servicios Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Sitio N°1 y N°4 de la Mz N°8 de la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda.
<b>Plano y superficie</b>	Plano N° II-2-6130-CU. - Superficie: 0,087 ha (877,73 m <sup>2</sup> )	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	Disponer de dependencia municipal de servicios generales, que comprende una obra existente que incluye construcción, cubierta y cierre perimetral.		

<b>N°Ficha</b>	09	<b>Solicitante</b>	Agrupación de Instructores Voluntarios OAET.
<b>N Expediente</b>	2CGC10918	<b>Nombre del proyecto</b>	Proyecto Mina Simulada, Organización Voluntarios OAET.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Sitio N°3, Manzana N°3, comuna de Antofagasta.

<b>Plano y superficie</b>	Plano N° II-2-4536-C.U. - Superficie: 1,65 ha (16.503, 87 m <sup>2</sup> )	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	Mejorar la calidad educativa de la región mediante el fomento de capacitación a mujeres y estudiantes en formación técnico profesional, para facilitar su inserción en el ambiente laboral, mediante la construcción e implementación una mina simulada, que permita a los alumnos una práctica segura, potenciando el conocimiento y responsabilidades laborales futuras, que se asocian al sector minero - industrial.		

<b>N°Ficha</b>	10	<b>Solicitante</b>	Asociación de fútbol viejos Cracks de Antofagasta.
<b>N°Expediente</b>	2CGC10036	<b>Nombre del proyecto</b>	Cancha de fútbol para la Asociación de Viejos Cracks de Antofagasta.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Polígono ubicado en Ruta B-440 y Ruta B-446 a un costado de Ecorayen Lote A.
<b>Plano y superficie</b>	Plano N°02101-9800 C.U.- Superficie:1,093 ha (10.930,19 m <sup>2</sup> )	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	Construir canchas de fútbol de 100 mt de largo por 65 mt de ancho.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 750.9.17350-24.003 "Minuta concesiones".

**ACUERDO 17351-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la solicitud de concesión, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N°Ficha</b>	11	<b>Solicitante</b>	Club Social Deportivo y Cultural Unión Estrella
<b>N°Expediente</b>	2CGC10190	<b>Nombre del proyecto</b>	Sede Social Club Social Deportivo y cultural Unión Estrella.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Atacama -18 de octubre Mz 4, Sitio 6, Toconao, comuna de San Pedro de Atacama.
<b>Plano y superficie</b>	Plano N° 02203-7107 C.U - Superficie: 613,78 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	Fines sociales de deportes y recreación.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>BERNA</b>			

Ver Anexo 750.9.17351-24.004 "Minuta concesiones".

**ACUERDO 17352-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda Complementaria "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke"	<b>TITULAR</b> Sociedad Contractual Minera Franke	<b>COMUNA</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>N°6</b> "Identidad Regional". <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis de los instrumentos <b>PRDU y PRIBCA</b> , se establece que respecto a la <b>EBF 2 y 3</b> , al encontrarse en una ZPE 2, el titular deberá entregar las justificaciones necesarias para desarrollar las partes del proyecto que se ubicarán en esta zonificación, adicionalmente a lo que indique el OAECA con las competencias vinculantes referidas al IPT PRIBCA. Mientras que respecto a la compatibilidad de la <b>EBF 1</b> , al ubicarse dentro de una Zona de Plano Regulador Comunal de Taltal, <b>corresponde al municipio el pronunciamiento respectivo.</b>

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 750.10.17352-24.005 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 17353-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda del EIA "Extensión El Way Este"	<b>TITULAR</b> Bío Bío Cementos S.A.	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General <b>N°1:</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar si considera en su plan de desarrollo la transición al uso de agua desalada u otra alternativa al uso de las aguas continentales. Lo anterior, en base a lo indicado por el titular en su respuesta II.1 de la Adenda y lo declarado en el numeral 1.7.7.3 "Extracción y uso de recursos naturales" del EIA, donde cito "Cabe señalar también, que esta agua se obtiene desde los pozos emplazados en la planta La Negra, los cuales cuentan con los derechos de uso permanente y consuntivo otorgados mediante la Resolución N°199/1983 de la DGA. Además, el consumo de estas aguas fue aprobado ambientalmente mediante RCA N°418/2017 "Aumento de capacidad de producción Mina el Way" (caudal de 10,3 l/s).", considerando además lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la</p>		

posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo declarado por el titular en su respuesta II.4 de la Adenda, en cuanto a la vinculación favorables con este lineamiento, se solicita al titular el incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

i.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e

ii.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". En base a la respuesta II.6 de la Adenda, se solicita al titular el separar Condición y/o Exigencia Modernización y participación, de forma que se entienda de forma clara y acabada, cada una de las componentes de la exigencia solicitada por esta institución.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
ADENDA de la DIA "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles, Planta Mejillones"	COPEC S.A.	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la estrategia de desarrollo regional 2009- 2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General <b>N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General <b>N°2</b> "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incluir un mapa que contenga la identificación de los proyectos ubicados dentro de su área de influencia, considerando los casos de emergencia, indicando distancia y si existe alguna relación con estos.</p> <p>Respecto a la solicitud de esta institución para incluir el archivo kmz que contenga los límites del proyecto y la proyección de las nuevas instalaciones (permanentes y temporales), en el documento adenda del titular, en su respuesta 6.1.g, indica lo siguiente: "De acuerdo con lo solicitado, en el Anexo 13 se presenta en formato digital KMZ los límites del Proyecto y las obras permanentes y temporales.", pero al revisar dicho anexo y los demás, no se encontró el archivo, por lo que se reitera al titular la solicitud.</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
EIA "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde"	Volta Hidrógeno SpA	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivos Generales:

**N°2** "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).

**N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuáles) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita ampliar la información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii.- Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e
- v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i.- Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia;
- ii.- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse

cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación;

iii.-Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos; e

iv.-Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción de hidrógeno y amoniaco verde.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.10.17353-24.006 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 17354-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
Adenda EIA "Aguas Marítimas"	CRAMSA Infraestructura SpA	Antofagasta, Sierra Gorda y Calama.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida".** En relación a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y en base a la respuesta 15.1 de la adenda, se solicita al titular entregar una tabla que contenga las proyecciones de los principales receptores del agua que producirá el proyecto; comuna del receptor, flujos anuales de agua. Para lo anterior, se solicita considerar si habrá un aumento progresivo en cuanto a la producción máxima de agua producida por el proyecto en su fase de ejecución.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivos Generales:

- **N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables".** Línea de acción i. "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". En base a la respuesta 15.2 entregada por el titular, se solicita indicar y explicar en detalle si el proyecto considera iniciativas y medidas de vinculación con la comunidad en beneficio las mismas, para las localidades de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama; y
- **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** En base a la respuesta 15.2 de la adenda, y considerando lo declarado por el titular en el EIA, sobre la contratación tal como se detalla en la tabla de a continuación:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	4400	8550

Operación	200	200
Cierre o abandono	2200	4275

En base a lo anterior, se solicita al titular incorporar como compromiso ambiental voluntario, según la tabla definida por el SEIA, los siguientes aspectos:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Readecuación depósito de ripios y transición para el cierre de Planta Taltal, ENAMI"	Empresa Nacional de Minería	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".</b> se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; e</li> <li>ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</li> </ol>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Modificación Línea de Transmisión 2 X 220 kV Crucero - El Abra"	Engie Energía Chile S.A.	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",</b> Objetivo General <b>N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes</b></p>		

*permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular: generar una tabla resumen que indique nombre proyecto, número de RCA, distancia y breve descripción en cuanto al fortalecimiento de alianzas con dichos proyectos, dada la respuesta 6.1.d, en cuanto al mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOZO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 750.10.17354-24.007 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 17355-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar"	Compañía Minera Zaldívar SpA	Antofagasta – San Pedro de Atacama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** Objetivo General **N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"**, debido a que el titular declara que continuará en al menos un periodo de 3 años, haciendo uso de aguas continentales, y en consideración a lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Lo anterior, considerando los posibles daños ambientales en el sector de Tilopozo, según los siguientes antecedentes:

1. Lo establecido en la Res. Ext N°341 de la Superintendencia del Medio Ambiente del 09 de marzo del 2022, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio, seguido en contra de Minera Escondida Limitada, en donde se indica que "como consecuencia de la disminución del nivel freático en el "Sector de Tilopozo" mayor a 25 cm, se ha superado, de forma permanente en el tiempo, la disminución máxima aceptable del nivel freático que pueden soportar los sistemas vegetacionales que conforman dicho humedal".
2. Lo indicado en la Demanda conjunta del Consejo de Defensa del Estado, la Comunidad indígena Atacameña del Peine y el Consejo de Pueblos Atacameños contra Minera Escondida Ltda, Compañía Minera Zaldívar y Albemarle, para obtener la reparación del medio ambiente dañado, interpuesta en el Primer Tribunal Ambiental el 14 de marzo del 2022, en donde se señala por parte de la comunidad que; "en el sector de Tilopozo con posterioridad al año 2023 deberían cesar las extracciones y, por tanto, sus efectos, lo que permitiría a la comunidad un manejo independiente de dicho sector; no obstante que, actualmente ya existe un ecosistema dañado por lo que el manejo y gestión del Plan de Desarrollo se verá afectado, impidiéndonos determinar nuestras prioridades de desarrollo, todo lo cual implica un daño ambiental significativo para un sistema biocultural fundamental para nosotros".

Asimismo, se solicita al titular informar lo siguiente:

1. En relación a lo informado por el titular, que considera la extracción de agua desde el sector de Negrillar, desde junio de 2025 a junio de 2028 inclusive, dando el inicio de la operación de una nueva fuente hídrica a partir de julio de 2028, se consulta si se

considera entregar los derechos de agua que no se utilizarán, a las comunidades indígenas.

2. Cuáles serían las consecuencias en las operaciones de la faena CMZ, de no contar con la extensión de vida útil con transición hídrica.
3. Si se consideran medidas de mitigación, reparación y compensación, en el sector de Negrillar, una vez que se inicie la operación con la nueva fuente hídrica de mar, a partir del 2028.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417, de acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y el uso de suelo establecido por los instrumentos de planificación, sin perjuicio de las incidencias manifestadas en los párrafos anteriores sobre la relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señorita:

		<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 750.10.17355-24.008 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 17356-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** a la División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Antofagasta, informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el estado de ejecución tanto físico, como financiero de las iniciativas financiadas con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, durante los años 2022 y 2023.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

			<b>OSSANDÓN</b>

**ACUERDO 17357-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), para solicitarle remita al Consejo Regional de Antofagasta informe relativo al diagnóstico de amenazas, riesgos y recursos elaborado en el sector de asentamientos y macro campamentos ubicados en quebradas y/o sobre matrices de agua de la comuna de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17358-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la División de Inversión y Presupuesto Regional (DIPIR) del Gobierno

Regional de Antofagasta, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos al estado de ejecución y rendiciones, según corresponda su avance, de los siguientes proyectos:

C. BIP	NOMBRE
40003912-0	Construcción cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la comuna de Tocopilla.
40044990-0	Reposición carro bomba y adquisición-reposición vehículo de rescate, 1 y 3 C. Bomberos SPA.
40056714-0	Adquisición material especializado USAR cuerpo de Bomberos Antofagasta.
40055882-0	Adquisición material menor CB Antofagasta, ciudad de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

**ACUERDO 17359-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos al estado de ejecución y rendiciones del "Subsidio para la mantención de parques y áreas verdes, Municipalidad de Calama", iniciativa aprobada por el Consejo Regional de Antofagasta a través del Acuerdo N°15896-20 adoptado en la 668ª Sesión Ordinaria de fecha 06 noviembre del 2020.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

**ACUERDO 17360-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Martes 23 y miércoles 24 del 2024:**

**Reuniones de trabajo ADI.**

**Lugar:** Caspana y Checar.

**Para:** Consejeras Berna y Carrillo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

**ACUERDO 17361-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Viernes 12 de abril del 2024:**

**Inauguración Año Académico Colegio Don Bosco de Calama.**

**Lugar:** Calama.

**Para:** Consejeras Provincia El Loa.

**Jueves 25 de abril del 2024:**

**Encuentro Consejos Regionales.**

**Lugar:** Santiago.

**Para:** Consejera Moreno.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17362-24 (S.Ord.750.11.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, los criterios para definir el acceso de vehículos menores durante el horario de prohibición de ingreso Antofagasta por Ruta 26, en particular los detalles específicos sobre la existencia de autorizaciones especiales para el ingreso en horario de restricción y su respectiva justificación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**lunes, 15 de abril de 2024**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20842204&hash=cfbb9>